



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2024-MDH

Huaura, 30 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°075-2023-MDH, de fecha 26 de enero del 2023, La Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDH, de fecha 02 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también es contemplado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ARTÍCULO 43° RESOLUCIONES DE ALCALDÍA precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°075-2023-MDH, de fecha 26 de enero del 2023, se resuelve: "ARTICULO 2 DESIGNAR, en el cargo de confianza de la GERENCIA MUNICIPAL de la municipalidad Distrital de Huaura, a partir de la fecha al Lic. HUGO HERNAN PITMAN ROJAS, identificado con DNI N 15651490";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2024-MDH, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve: "ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2024, al Lic. JHONY CESAR CACERES LEON, con documento nacional de identidad N°40720535, como Sub Gerente de Agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad distrital de Huaura";

Por tales considerandos y en uso de las Atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la SUB GERENCIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO al GERENTE MUNICIPAL el Lic. HUGO HERNAN PITMAN ROJAS, identificado con DNI N°15651490 en adición a sus funciones, por ausencia del Lic. JHONY CESAR CACERES LEON, con documento nacional de identidad N°40720535, por motivos de salud, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Sub Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado y las delegadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al Gerente Municipal al Lic. HUGO HERNAN PITMAN ROJAS, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información y comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL

